

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, MAYO 15 DE 2012.

**DECRETO ALCALDICIO:** 8731

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- De acuerdo a la alta demanda por Consultas Respiratorias Se asignan Horas Medicas (Instrucciones Minsal).
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y la Dra. Carolina Marcela García Cárdenas.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar y la Dra. Carolina Marcela García Cárdenas. Desde el 15/05/2012 hasta el 31/07/2012.
- 2.- Páguese la suma de \$ 13.000.- (Trece mil pesos) Mas impuesto por hora.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 *Andrés*  
LOH MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

 *Dina Lucy Gutiérrez Salazar*  
DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
DLGS/FMMB/PSF/baa.



